

ORDENANZA N° 2694

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias con el o los propietarios de el o los lotes ubicados en el Barrio de Vargas, identificados con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección "b", Manzana 253, Parcela "i", con el objeto de posibilitar la apertura de un tramo de las calles Arnolfo Hunicken comprendida entre las calles Samuel Luna y Nicaragua.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar gestiones con el o los propietarios de las parcelas en cuestión, tendientes a compensar la donación o permiso con deudas o tasas que tengan el propietario con el Municipio.-

ARTICULO 3º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, realice

los estudios técnicos para la apertura del tramo de la calle Arnolfo Huniken descrito en el Art. 1º.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente sera imputado al presupuesto del presente año.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a un días del mes de Agosto de mil noveciento noventa y seis.-  
proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

t..v.

**FIRMADO:** Cr. Carlos S. VEGA - PRESIDENTE

Sr. René M. TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO